

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**
Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RAD 110014003009-2019-1189-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo
Demandante: Yolanda Calderón
Demandado: Luís Beltrán

De conformidad con el oficio que antecede remitido por el JUZGADO VEINTIDÓS (22) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ, este Despacho dispone por secretaría informarle en forma inmediata que se tiene en cuenta el EMBARGO DE REMANENTES comunicado. **OFÍCIESE.**

Se limita la medida a la suma de **\$17.300.000.00 M/cte.** Déjense las constancias del caso.

Por no haber sido objetada la liquidación del crédito realizada por la parte actora y encontrarse ajustada a derecho, el despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ